



COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ
Ley de Creación Nº 24641
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES 2019-2021
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL NACIONAL Nº 06-2019-CEN-CNP

Jesús María, 03 de abril de 2019

VISTO: El Reglamento General de Elecciones del Colegio de Nutricionistas del Perú – 2018 que establece:

Electores transeúntes

ARTÍCULO 38.- El Comité Electoral Nacional evaluará la instalación de mesas de sufragio en el caso excepcional de los colegiados que por razones de viaje se encuentren fuera de la jurisdicción de su Consejo Regional, acreditarán su derecho a votar mediante la presentación de su carné de colegiado y/o su DNI así como la constancia de habilitación original, debiendo el Presidente de la mesa proceder a inscribirlo en el padrón de electores transeúntes y podrá votar solamente por las listas de candidatos para el Consejo Nacional.

ARTÍCULO 39.- Los colegiados que se encuentren incurso en el art. 38 del presente reglamento deberán acreditar con documento el motivo del sufragio fuera de su jurisdicción, en caso contrario estarán dispuestos a las sanciones del Art. 7

CONSIDERANDO:


Primero.- Que hasta la fecha no hay solicitudes de los colegiados solicitando sufragar fuera de su jurisdicción de su Consejo Regional, por lo que conforme al Art. 38 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Nutricionistas del Perú – 2018, nos corresponde como Comité Electoral Nacional evaluar si es necesario que se instalen mesas de sufragio para electores transeúntes, por lo que: estando a que nadie ha presentado una solicitud para votar fuera de su jurisdicción, a que faltan pocos días para las elecciones y a que solo un número importante de solicitudes para sufragar fuera de su jurisdicción harían que sean convenientes el esfuerzo logístico y otros elementos necesarios para la instalación de mesas de sufragio para electores transeúntes, hemos acordado lo siguiente:


SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Declarar que en estas Elecciones del Colegio de Nutricionistas del Perú 2019-2021, no se instalen mesas de sufragio para electores transeúntes, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,


Lic. Gladys Llerena Mitra
Presidenta del Comité Electoral Nacional




Lic. Israel Villacorta Alvarez
Secretario del Comité Electoral Nacional




Lic. Julio Oscco Ramos
Vocal del Comité Electoral Nacional

